



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00138 -2009/MDSA

Santa Anita, 02 NOV. 2009

Visto, el Expediente S/N., de fecha 05.10.2009, presentado por la servidora obrera doña Juana Paredes Canto, mediante el cual solicita Licencia por Enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Juana Paredes Canto, obrera nombrada en el cargo de Trabajador de Servicios "II" de esta corporación edil, solicita Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00010365-9 del 05 al 08 de Octubre 2009, expedido por ESSALUD "HOSPITAL I VOTO BERNALES" en el que se dispone su descanso médico por un período de 04 días.

Que, con Informe N° 567-2009-SGP-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora obrera doña Juana Paredes Canto, por encontrarse conforme a lo establecido en la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe N° 567-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la servidora obrera doña Juana Paredes Canto, por un período de 04 días comprendido a partir del 05 al 08 de Octubre de 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

